INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Cajicá, septiembre 28 de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la adquisición de bienes e insumos para las actividades y operaciones diarias de la administración municipal.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

Que el Concejo Municipal de Cajicá expidió Acuerdo 04 de 2019 "**EL CUAL INSTITUCIONALIZA LA FERIA GASTRONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ "CAJICÁ FORTALEZA DE SABORES Y COLORES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" dentro del cual estableció: "**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO**: Institucionalizar la Feria Gastronómica del municipio de Cajicá "Cajicá Fortaleza de Sabores y Colores", la cual debe realizarse cada año dentro de los primeros veinte días del mes de diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en este acuerdo son de obligatorio cumplimiento para el alcalde de Cajicá, la administración municipal y para todas las dependencias municipales centrales y descentralizadas. Para efectos de lograr su plena aplicación, el municipio de Cajicá creará estrategias para su articulación con todos los demás proyectos y programas de orden nacional, departamental y de otras entidades privadas y gremiales que tengan los mismos fines. (…)

La gastronomía constituye una de las principales expresiones mediante las cuales los pueblos exteriorizan su idiosincrasia, cultura y tradiciones. Se trata de un arte que se transmite de generación en generación y que, aun dentro de un mismo territorio nacional, presenta variaciones significativas entre regiones. Estas diferencias se reflejan en las formas de preparación de los alimentos, el uso de ingredientes autóctonos, la sazón, las técnicas de emplatado y otros elementos distintivos que configuran la identidad cultural de cada comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30241600	Tarima y accesorios de la tribuna
39111500	Sistemas de iluminación de escenario o estudio
43211500	Computadores notebook
45111500	Atriles, Sistemas De Sonido Y Accesorios
45111700	Equipo De Composición Y Presentación De Sonido, Hardware Y Controladores
45111900	Sistemas de video conferencias
50192600	Acompañamientos preparados
52161500	Equipos Audiovisuales
80141600	Gestión de eventos
80141900	Reuniones y eventos
80151600	servicios de comercio internacional
81141600	Logística
90101600	Servicios de cáterin
90101800	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90151600	Show viajero
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de DOS MESES contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal,aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago: El Municipio de Cajicá pagara al contratista a través de la Secretaria de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: único pago a la terminación del evento, perfeccionada la prestación del servicio y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Anexo se encuentra la ficha técnica de cada ítem a suministrar, cada uno cuenta con sus características específicas y condiciones a tener en cuenta para su entrega. Adicionalmente

en el anexo del valor a cotizar, se tiene segregado las áreas donde se instalarán los elementos. Es de aclarar que debe incluir la instalación en sitio.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las actividades descritas en el anexo de especificaciones técnicas para el evento y de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Supervisor del contrato.
2. Garantizar un buen manejo, almacenamiento y calidad de los productos y alimentos entregados.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos y/o alimentos solicitados en los espacios dispuestos para las actividades o donde lo requiera el supervisor, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.
4. El contratista deberá garantizar contar con los derechos de (Sayco y Acimpro) para el desarrollo de las actividades que garanticen el correcto desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato.
5. El personal logístico será responsable de realizar el montaje, desmontaje y la limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo de cada evento, garantizando su adecuada disposición antes, durante y después de las actividades.
6. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
7. El contratista deberá garantizar contar con los derechos de (Sayco y Acimpro) para el desarrollo de las actividades que garanticen el correcto desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Cajicá, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos dentro de los dos (2) días hábiles. siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.
9. Entregar alimentos e insumos que correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
10. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
11. Disponer de los espacios físicos requeridos para las actividades que lo exijan.
12. Garantizar la óptima calidad de los bienes y servicios requerido en cada una de las actividades a desarrollar.
13. Disponer del personal propuesto, de los elementos, bienes, insumos y espacios requeridos para cada actividad los cuales deberán estar dispuestos para la atención de manera anticipada para el inicio de cada actividad.
14. Atender los requerimientos del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
15. Coordinar y establecer con el Supervisor del contrato un cronograma de la realización de las actividades.
16. Realizar el pago de impuestos cuando se requiera.
17. Disponer del personal logístico para cada uno de las actividades, en cada actividad que se solicite por el supervisor del contrato.
18. Adquirir las garantías bancarias o de seguros que amparen los riesgos durante el evento (numeral 8 del artículo 63 de la Ley 1801 de 2016)
19. Disponer de la logística necesaria para el buen desarrollo de las actividades.

El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

7. **PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA:** según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 316, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
 PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 , La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1160) unidades de valor tributario.

 PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo 345 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 351, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
 y sus adiciones antes de IVA.

 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 328, la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo Municipal No. 33 de 2025 . La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado

 RETENCIONES NACIONALES Y **DEPARTAMENTALES** Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

8. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **VER ANEXO**

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	__
	Persona jurídica nacional	__
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	__
	Sucursal de sociedad extranjera	__
	Unión temporal	__
	Consorcio	__
	Otro	__

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,